



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5912

21/03/2024

18018

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GP); CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); CELAYA BREY, Javier (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Jaime Miguel (GP); GUARDIOLA SALMERÓN, Mirian (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MARTÍN BLANCO, Nacho (GP); MARTÍNEZ LABELLA, Ana (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Aurora (GP); RAMAJO PRADA, Óscar (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÉMPER PASCUAL, Borja (GP)

RESPUESTA:

Como contestación a la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica que, en materia de inclusión, este Gobierno ha dado un importante impulso al deporte practicado por personas con discapacidad, al equiparar, por vez primera, el premio económico por medalla entre los deportistas olímpicos y paralímpicos. Se trata de una decisión que marca un hito en la historia del deporte español y que responde a la voluntad de un Gobierno sensible que sitúa el deporte que practican las personas con discapacidad en el lugar de igualdad efectiva que le corresponde.

Además, se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- Aprobación del programa Deporte Inclusivo II como Acontecimiento de Excepcional Interés Público.
- Establecimiento de subvenciones específicas en materia de deporte inclusivo y adaptado para federaciones deportivas.
- Territorialización de fondos para actuaciones en materia de deporte practicado por personas con discapacidad en las Comunidades Autónomas.
- Concienciación y difusión a través de campañas sobre igualdad en el deporte.



- Aprobación de la Orden por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas, que se vertebra sobre los ejes de la igualdad, la inclusión, la democratización, la transparencia y el buen gobierno, que son los principios que inspiran la Ley del Deporte. Entre otros aspectos, la Orden garantiza la representación del deporte practicado por personas con discapacidad.

Paralelamente, se está impulsando la integración de las federaciones de deportes practicados por personas con discapacidad en las federaciones deportivas, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Se trata de una apuesta por un modelo integrador, no segregado, en el que podamos hablar de modalidades deportivas genéricas para deportistas con o sin discapacidad.

Madrid, 30 de abril de 2024